

**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y GESTIÓN TÉCNICA**

---

**CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS- 2018**

---

**1) ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS**

1.1)

**Se tomará como Marco Normativo, las Normas vigentes de la Dirección Nacional de Bomberos.**

También, se tomarán como Marco Normativo la Memoria Constructiva General de Edificios del **MTOP**, las Ordenanzas de **UTE** para las instalaciones eléctricas y Ordenanzas de la **I.M.** referidas a las condiciones de Habitabilidad, seguridad e Higiene en Instalaciones Sanitarias y Laboratorio de Higiene Ambiental de la **I.M.** (del Departamento correspondiente).

1.2)

Los materiales serán de la mejor calidad dentro de su especie, debiendo contar con la Certificación del **LATU**, Normativas **UNIT** u Homologación de la **Dirección Nacional de Bomberos**, en cuanto a composición y procedimientos para su utilización

En el Presupuesto, deberán citarse cada una de las marcas, modelos y características técnicas de los materiales a utilizarse en la obra.

En caso de tratarse de materiales rústicos, se identificará por la calidad, categoría y procedencia (ejemplo, ladrillo de campo de primera calidad).

1.3)

Regirán como marco Normativo los Decretos 8/990 y 9/990 (Texto actualizado) sobre las "Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas", el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del INAU.

1.4)

La Empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, en especial con las referidas a la Seguridad de Obra de acuerdo a lo establecido por el M.T.S.S. y B.S.E.

**2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

2.1)

Según Memoria Particular del llamado a precios.

2.2)

El INISA **para evaluar las ofertas** presentadas por las Empresas, tendrá en cuenta como factor principal que las mismas se ajusten a los **Requerimientos Técnicos**, respetando estrictamente el Rubrado preestablecido en la Memoria Particular y cotizando como **mínimo un 90 % de los ítems solicitados**.

### 3) MATERIALES

3.1)

La calidad de materiales deberá contar con la Certificación de Calidad del LATU, UNIT u Homologación de la Dirección Nacional de Bomberos.

3.2)

El Contrastista presentará muestras de los materiales o folletos representativos, según las exigencias establecidas en el Pliego de Especificaciones Particulares.

### 4) PRESUPUESTO

Las empresas deberán realizar la cotización en Pesos Uruguayos:

4.1)

Presupuesto por **PRECIO TOTAL** de los trabajos, desglosando:

- **Costo unitario según rubros y sub-rubros.**
- **Costo total unitario**
- **I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado)**

4.2)

La empresa deberá tener en cuenta para cotizar lo establecido en el ítem **2.2.:**  
***“...respetando estrictamente el Rubrado preestablecido en la Memoria Particular y cotizando como mínimo un 90 % de los ítems solicitados...”***

### 5) GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La garantía de los trabajos será determinada por la empresa estableciendo un plazo mínimo de cumplimiento ó reclamo de mal funcionamiento del servicio solicitado, a partir del pedido vía MAIL por parte de la Unidad de Servicios Especializados y Gestión Técnica del Departamento de Arquitectura.

### 6) PLAZO DE OBRA

La Empresa deberá cumplir con los plazos estipulados en la oferta.

## 7) RESPONSABILIDADES

Mientras INISA no extienda certificado de Recepción de los elementos suministrados por la Empresa, estos serán de responsabilidad de la misma.

7.1)

### PERJUICIO A TERCEROS

Será de cuenta del Contratista indemnizar a los propietarios de los daños y perjuicios originados por la prestación del servicio.

7.2)

### PÉRDIDAS, ROBOS Y AVERIAS

El Contratista no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, robos averías y demás perjuicios ocasionados en las instalaciones, materiales, maquinarias, herramientas y útiles de trabajos, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos.

## 8) OBSERVACIONES

**La Empresa adjudicataria deberá cumplir inexorablemente** con los siguientes requisitos para llevar adelante los trabajos encargados, de lo contrario quedará a consideración de la Unidad, su aprobación:

9.1) Coordinar con la Unidad de Servicios Especializados y Gestión Técnica del Departamento de Arquitectura, el trabajo asignado.

9.2) Coordinar previamente con el Centro, la entrega.

9.3) La entrega deberá estar acompañada de la documentación correspondiente: Orden de Compra y Remito.

---